

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Manuel Monroy y D. Joaquin Egües, vecinos de esta Corte y de Canencia, han presentado en este Gobierno de provincia el dia 3 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre *Aurea Matilde*, sita en el punto llamado La Camorza, término municipal de Canencia, distrito municipal de id.

El terreno registrado linda al N. con Prados del Rincon, Santo Cristo, Heras y Linares del Rio; al E. terreno del Batan; al S. el cerro la Plata ó La Camorza, el Prado de Puente de madera y monte de Los Collados, y al O. el terreno de Hondilla.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tomará por punto de partida el sitio conocido con el nombre de la Tijera del Batan, desde el cual se trazará una línea en direccion S. á N. de 25 metros, donde se colocará la primera estaca; desde esta se trazará otra en direccion S. E. á N. O. de 1.200 metros, donde se pondrá la segunda estaca; desde aquí se tirará otra línea de 100 metros, en direccion N. á S., en cuyo extremo inferior se colocará la tercera estaca; desde esta se trazará igualmente otra línea de 1.200 metros en sentido N. O. á S. E., donde se pondrá la cuarta estaca; y por último, desde aquí 75 metros en direccion S. á N., que irá á parar al punto de partida de la primera línea.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Canencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 14 de Octubre de 1881.—J. El Conde de Xiquena.

D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Angel Ruiz de Quevedo, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 21 de Octubre una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de plomo argentífero, que tendrá por nombre *La Luisa*, sita en el punto llamado la Peña del Aguila, término municipal de Horcajuelo, distrito municipal de id.

El terreno registrado linda al N. con el arroyo que baja de Majadondo; al E. con el camino ó vereda á Racalondo; y S. camino que baja de Majita el Rayo á la mina *Paris*, y al O. con el arroyo que baja del Corco.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida la calicata hecha de un metro de profundidad que se encuentra á 10 metros al E. de la Peña del Aguila, punto indubitado y fijo; desde él se medirán en direccion N. con 10° de O. 300 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion E. 150 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion al S. 600 metros, fijándose la tercera estaca; desde esta en direccion al O. 300 metros, fijándose la cuarta; desde esta en direccion al N. 600 metros, fijándose la quinta estaca, y desde esta en direccion al E. 100 metros, juntándose con la primera.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Horcajuelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—J. El Conde de Xiquena.

D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Eduardo de Leon, residente en esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 19 de

Octubre una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de sosa, que tendrá por nombre *Ovelia*, sita en el punto llamado Laderas de Calundres, término municipal de Aranjuez, distrito municipal de id.

El terreno registrado linda al N. con el Soto Mayor, del Patrimonio de S. M.; al E. con el barranco de Calundres, y á los demás vientos con cerros y peñas de dichas laderas.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá como punto de partida un blanquizal que se une en la mitad de las laderas dichas, á unos 40 metros del Soto Mayor, ó sea sobre él, desde cuyo centro se medirán 300 metros hácia el O., fijándose la primera estaca; desde esta en direccion al S. se medirán 59 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion hácia el E. se medirán 1.200 metros, fijándose la tercera estaca; desde esta en direccion id. hácia el N. se medirán 100 metros, colocándose la cuarta; desde esta al O. id. id. se medirán 1.200 metros, fijándose la quinta estaca, y desde esta se medirán 41 metros, viniendo á parar á la primera estaca, con lo cual quedará cerrado el rectángulo.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la villa de Aranjuez, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—J. El Conde de Xiquena.

Administracion de Fomento.—Aguas.

Habiendo presentado en este Gobierno de provincia D. José Moreno Leante, vecino de esta capital, una instancia, acompañada del oportuno proyecto, en solicitud de que se le conceda autorización para derivar del rio Manzanares 98 litros de agua por segundo de tiempo con destino al riego de 112 hectáreas de terreno de la finca de su propiedad, denominada *Casa de Eulogio*,

sita en los términos municipales de Perales del rio y Vaciamadrid, se hace público por medio del presente anuncio á fin de que las personas que se consideren perjudicadas con dicho proyecto puedan presentar en el plazo de 30 dias ante este Gobierno de mi cargo las reclamaciones que consideren convenientes, donde se halla de manifiesto el mencionado proyecto.

Madrid 1.º de Noviembre de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Circular.—Pósitos.

Al constante afan del Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.) por cuanto se refiere á la buena marcha administrativa, así como á favorecer á los agricultores, no podía ocultarse lo que á la mejor gestion y desarrollo de los Pósitos se refiere; por eso, aprovechando la clausura de los períodos electorales, ha resuelto se gire una visita general de inspeccion á dichos establecimientos, en la cual se depurará su verdadero estado actual.

En virtud, pues, de lo preceptuado por la Real orden de 17 de Octubre último, dentro de breves dias pasará un delegado de mi Autoridad á visitar los Pósitos de esta provincia, examinando los libros de intervencion, mandando practicar los arqueos y mediciones que considere oportunas, revisando las cuentas, inspeccionando los expedientes instruidos y levantando acta correspondiente de cuanto resulte.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia tendrán muy en cuenta lo prevenido por la ley, reglamento y disposiciones vigentes con objeto de evitarme la necesidad de tener que tomar medidas coercitivas con todos aquellos que al girarse las mencionadas visitas no hubiesen cumplido con los preceptos legales.

Madrid 3 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.—Sr. Alcalde constitucional de.....

Diputacion provincial.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

AMPLIACION AL AÑO ECONOMICO DE 1880 A 1881.—MES DE DICIEMBRE DE 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales para los efectos del art. 78 de la ley Provincial.

Table with columns: Articulos, SECCION PRIMERA. Gastos obligatorios, Articulos, TOTAL por capitulos, TOTAL por secciones. Includes sub-sections like CAPITULO I.-ADMINISTRACION PROVINCIAL, CAPITULO II.-SERVICIOS GENERALES, etc.

Table with columns: Articulos, Articulos, TOTAL por capitulos, TOTAL por secciones. Includes sections like CAPITULO V.-INSTRUCCION PUBLICA, CAPITULO VI.-BENEFICENCIA, CAPITULO VII.-CORRECCION PUBLICA, etc.

En Madrid a 1.º de Noviembre de 1881.—V.º B.º=El Vicepresidente de la Comision provincial, Revuelta.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodriguez Corrales. Sesion de 8 de Noviembre de 1881.—La Diputacion, conforme.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Calvo.

Administracion economica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 3 del mes de Noviembre de 1881, que se publica en este periodico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion a las puertas de las casas consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

Table with columns: COMPRADOR, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, TERMINO, PROCEDENCIA, IMPORTE. Lists names like D. Antonio Maria, D. Gabriel Lopez, etc., and their respective property details and values.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 2 del mes de Noviembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Juan Martín Aguilera.....	Parla.....	Rústica.....	Parla.....	Clero.....	112'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16'25

Madrid 22 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 4 del mes de Noviembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Celestino de la Fuente.....	Robledo.....	Rústica.....	Robledo.....	Clero.....	13'75
D. Rufino Serrano.....	Redueña.....	Idem.....	Redueña.....	Idem.....	22'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'25
D. Ildefonso Ortiz.....	Algete.....	Idem.....	Algete.....	Idem.....	65'88
D. Casimiro Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	250'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	137'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	275
D. Carlos Martínez.....	Chinchon.....	Urbana.....	Idem.....	Idem.....	125'02
D. Casimiro García.....	Torrejon.....	Rústica.....	Chinchon.....	Idem.....	50'01
D. Juan Antonio Guzman.....	Cabanillas.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	137'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Cabanillas.....	Idem.....	13'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4'88
D. Cirilo Revalderia.....	Villaviciosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3'75
D. Leon Maurelo.....	Idem.....	Idem.....	Villaviciosa.....	Idem.....	63'89
D. Ezequiel Corral.....	Olmeda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'75
D. Alejandro García.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	Olmeda.....	Idem.....	33'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	50
D. Juar Felipe Gomez.....	Alcorcon.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Alcorcon.....	Idem.....	75
D. Agustin Lopez.....	Gargantilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8
D. Calixto Bravo.....	San Martin.....	Idem.....	Gargantilla.....	Idem.....	251
			San Martin.....	Propios.....	56'25

Madrid 24 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

Negociado de Minas.

Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina y Negociado que se dice en el término de 10 días á D. Juan Conch y Grabb, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del mismo satisfagan los débitos que les resultan por las minas de su propiedad tituladas *La Providencia, La Chispa, María y San Carlos*; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á la venta de las minas ó su caducidad si hubiere lugar; todo en armonía con lo dispuesto en el art. 23 de las bases generales para la legislación minera de 29 de Diciembre de 1868.

Madrid 9 de Noviembre de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

Ayuntamientos.

El Alamo.

No habiendo habido licitadores en el día de hoy á la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa para su disfrute con ganado lanar, se ha señalado para su nuevo remate el día 13 del corriente mes, á las once de su mañana, en estas casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

El Alamo 6 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Juan Ortega.

Valdemanco.

No habiéndose presentado en esta Alcaldía el dueño de dos reses cabrias que en el día 28 de Octubre último se recogieron en este término causando daño, á pesar de anunciado por edicto, se repite el presente, copiando las señas de las mismas, que son las siguientes: una cabra, pelo negro, estatura regular, como de cinco años de edad, despuntadas las dos orejas y una muesca por detrás en cada una; un chivo como de dos meses, colora-

do y con las mismas señas en las orejas.

Valdemanco 9 Noviembre de 1881.—El Regente de la Alcaldía, Simón Baonza.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospicio.

D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por el presente se hace saber que por D. Manuel Quejana de Salaya, elector para Concejales, Diputados provinciales y Diputados á Cortes, con domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 19, cuarto tercero derecha, se ha presentado en este Juzgado demanda, acompañada de la respectiva justificación documental, solicitando se incluya en las listas electorales de Diputados á Cortes, á D. Manuel de la Guate Márcos, industrial; D. Jesus Torres Gonzalez, Licenciado en la facultad de Medicina; D. José Suarez Negron, Comandante retirado; D. Francisco Cernuda Ochoa, industrial; D. Manuel Hernandez Soria, industrial; D. Cipriano de Francisco Perez, industrial; D. Francisco Rozabal y Rovira, Licenciado en la facultad de Medicina; D. Juan Borrell y Miquel, industrial; D. Benigno Joaquín Martínez, Oficial segundo de la Sección administrativa de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, dotado con el haber anual de 7.500 pesetas; D. Zacarías Abril y Gil, Farmacéutico; D. Eugenio García Mateos, industrial; D. Marcial Gonzalez de la Fuente, Abogado; Don Francisco Morales Sanchez, Agente de negocios; D. Manuel Merelo y Calvo, jubilado, y D. Francisco Lopez Valenzuela, Licenciado en Medicina y Cirugía.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que previene el art. 27 de la ley electoral vigente, para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se inserte este anuncio, puedan presentarse en oposición á la inclusión solicitada los mismos interesados ó cualquiera elector.

Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1881.—José Llano.—El Secretario, Pedro Mariano de Benito.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario que suscribe, y dictada en los autos de quiebra de D. Juan Aguirre y Sarasola, se hace saber á todos los acreedores de la misma que dentro del término de 30 días, contados desde la fecha del presente edicto, presenten á los síndicos D. Federico Villalva, D. Eduardo Herling y D. Eduardo Pipo, en el domicilio de la sindicatura, Isabel la Católica, 13, principal, los títulos justificativos de sus créditos, conforme preceptúa el Código de Comercio, á fin de proceder á su examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las dos de su tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se les cita para que concurren á ella personalmente ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1881.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Francisco Toda.—El actuario, Fernando Beltran y Aguado.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Abril de 1878, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública

subasta de las obras de la carretera de Balaguer á Tárrega, sección comprendida entre Balaguer y Vilagrassa, provincia de Lérida, por su presupuesto de contrata, que importa 531.796 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lérida ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 26.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 28 de Octubre de 1881.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Balaguer á Tárrega, comprendidas entre el primer punto y Vilagrassa, provincia de Lérida, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las

maismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) (Fecha y firma del proponente.)

Secretaría de la Audiencia de Madrid.

Fiscales municipales suplentes nombrados para el bienio de 1881 á 1883.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES.

- Alcalá de Henares.....
Algete.....
Ajalvir.....
Ambite.....
Anchuelo.....
Barajas de Madrid.....
Camarma.....
Campo-Real.....
Canillas.....
Canillejas.....
Corpa.....
Coslada.....
Cobeña.....
Daganzo de Arriba.....
Fuente el Saz.....
Fresno de Torote.....
La Olmeda.....
Loeches.....
Los Hueros.....
Los Santos de la Humosa.....
Meco.....
Mejorada del Campo.....
Nuevo Baztan.....
Orusco.....
Paracuellos de Jarama.....
Pezuela de las Torres.....
Pozuelo del Rey.....
Ribas de Jarama.....
Ribatejada.....
San Fernando de Jarama.....
Santorcaz.....
Torrejon de Ardoz.....
Torres.....
Valdeavero.....
Valdeolmos.....
Valdetorres.....
Valdilecha.....
Vallecas.....
Valverde.....
Velilla de San Antonio.....
Vicalvaro.....
Villalvilla.....
Villar del Olmo.....

- D. Juan Moratilla.
Paulino Gonzalez.
Leonardo Avila Hurtado.
Genaro de la Torre Villalvilla
Rafael Juan Ranz.
Lucio Sanz Cruzado.
Emilio Fresno Herrero.
Enrique del Pozo y Montero.
Santiago Soler Cuadrado.
Aurelio Arceo Guzman.
Mariano Ayala y Barbero.
Martin Salazar Ceferino.
Laureano Fernandez Juanete.
Crispulo Montalvo y Garcia.
Tiburcio Martin Pelayo.
Saturnino de Blas.
Domingo Sanchez Garcia.
Antonio Alonso Hornero.
Natalio Gomez Illana.
Mariano Castellanos Olmo.
Eustaquio de Lucas Vazquez.
Celedonio Huerta y Escobar.
Juan Tomás Palomar y Velasco.
Manuel Villalvilla.
Mariano Municio y Mesa.
Juan Espartosa y Colodron.
Damaso Gordo y Muñoz.
Juan Moreno Escobar.
Cesáreo de Isidro Caballero.
Ginés Tarin Navarro.
Roman Anchuelo Sanchez.
Justo Sampelayo Gabiñas.
Agapito Moncada y Lozano.
Vicente Lopez Castro.
Estanislao Albañil.
Manuel Martin Nicolás.
Damaso Benito Moreno.
Manuel Garcia Moliner.
Hilario Ruiz.
Manuel Hurtado Artalejo.
Antonio Herrera Lopez.
Mariano Sanchez Heras.
Claudio Villalvilla.

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO.

- Chozas de la Sierra.....
Guadalix.....
Colmenarejo.....
San Sebastian de los Reyes.....
Cercedilla.....
Colmenar Viejo.....
Collado Mediano.....
Manzanares el Real.....
Moralzarzal.....
Alpedrete.....
Los Molinos.....
San Agustin.....
El Escorial.....
Chamartin de la Rosa.....
Pedrezuela.....
Galapagar.....
Hortaleza.....
El Molar.....
Torrelodones.....
Fuencarral.....
Alcobendas.....
Miraflores de la Sierra.....
Las Rozas.....
Navacerrada.....
Hoyo de Manzanares.....
El Pardo.....
Villanueva del Pardillo.....
El Real Sitio de San Lorenzo.....
Becerril.....
Guadarrama.....
Valdepiélagos.....
Collado Villalba.....

- D. Plácido Ballesteros Herranz.
Tomás Conde Arroyo.
Ciriaco Elvira Perez.
Manuel Jimenez Frutos.
Lino Martin Juez.
Francisco Garcia Gomez.
Juan Palacios Manso.
Pedro Ortega Llorente.
José Bordon y Mayoral.
Angel Cuenca Blasco.
Francisco Navas Prieto.
Ciriaco Gutierrez Garcia.
José Suarez Alvarez.
Ciriaco de Alva y Rodriguez.
Lorenzo de las Heras Mendez.
Fernando Martinez Carrasco.
Eustaquio Nuñez.
Estéban Ortega y Alcalde.
Angel Bravo Martin.
Fructuoso Martin Aguado.
Angel Baena Gomez.
Narciso Ramirez y Gonzalez.
Julian Palacios Cobos.
Lorenzo Martin.
Victoriano Blasco Blasco.
Justo Rodriguez Medel.
Tomás Serrano.
Sebastian Gonzalez.
Julian Sanz y Sanz.
Martin Hernan Gomez.
Estanislao Lopez la Fuente.
Polcarpo Garcia Alonso.

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON.

- Carabaña.....
Colmenar de Oreja.....
Chinchon.....
Extremera.....
Fuentiduena de Tajo.....
Tajuña.....
Perales de Tajuña.....
Tielmes.....
Valdaracete.....
Valdelaguna.....
Villacanejos.....
Villamanrique.....
Villarejo de Salvanés.....
Aranjuez.....
Arganda del Rey.....
Belmonte de Tajo.....
Brea.....

- D. Elias Cuéllar Madri.
Joaquin Riquelme Sanchez.
Jesus Camacho Reca.
Manuel Martinez Avellaneda.
Ceferino Garcia Cuenca.
Benigno Diaz Sanchez.
Juan Alarcon Cediell.
Félix Redondo Pemanela.
Anastasio Monterroso Panadero.
Genaro Peñas Higuera.
Leandro Hernandez Sanchez.
Dionisio de la Cruz Martinez.
Miguel Alcázar Diaz.
Julian Cuenca Revengano.
José Yepes Rianza.
Eulogio Cabanieras Oreja.
Anastasio Lopez Ventura.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE.

- Grñon.....
Moraleja.....
Cubas.....
Pinto.....
Serranillos.....
Getafe.....
Humanes.....
Carabanchel Alto.....
Torrejon de Velasco.....
Titulcia.....
Fuenlabrada.....
Ciempozuelos.....
Casarrubuelos.....
Valdemoro.....
Batres.....
San Martin de la Vega.....
Alcorcon.....
Carabanchel Bajo.....
Móstoles.....
Villaverde de Madrid.....
Leganés.....
Parla.....
Torrejon de la Calzada.....

- D. Juan Cubas Barrero.
Balbino Rodriguez.
Eulogio Martin Crespo.
Antonio Martin Fernandez del Soto.
Angel Fernandez.
Gregorio de Francisco Martin.
Miguel Alonso Martin.
Juan Búrgos.
José Maria Lopez.
Sinforoso Rubio.
Pedro Gonzalez Hernandez.
Fidel Pulido y Sanchez.
Félix Garcia y Zazo.
Florentino Peña y Gamo.
Melchor Peinado.
Juan Chapado.
Crispulo Ortega.
Joaquin Herrero.
Francisco Hernandez.
Juan Carrero Vaquero.
Ildefonso Braña Ardura.
Angel Martin Bello.
Tomás Perez y Conde.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO.

- Aravaca.....
Arroyomolinos.....
Aldea del Fresno.....
Boadilla del Monte.....
Colmenar del Arroyo.....
Fresnedillas.....
Quijorna.....
Majadahonda.....
Chapineria.....
El Alamo.....
Brunete.....
Navalcarnero.....
Navalagamella.....
Pozuelo de Alarcon.....
Sevilla la Nueva.....
Villamanta.....
Villanueva de la Cañada.....
Villamantilla.....
Valdemorillo.....
Villanueva de Perales.....
Villaviciosa de Odon.....

- D. Isidoro Lopez Sanchez.
Ventura Martin Fernandez.
Felipe Rey Ramirez.
Rafael Garcia y Garcia.
Luis Hernandez Benito.
Saturnino de la Peña.
Lorenzo Gonzalez Simon.
Tomás Tallon Sanz.
José Maria Diaz.
Fernando Nieto y Morales.
Eusebio Sanchez de Rojas.
Eutiquiano Ucendo Mayorga.
Martin de la Fuente Serrano.
Vicente Martin Arce.
Nicomedes Batanero Rodriguez.
Doroteo Rodriguez Trigués.
Damaso Gonzalez Serrano.
Manuel Gonzalez Rodriguez.
Toribio Rodrigo Elvira.
Anastasio Rodriguez Santander.
Pedro Redondo Maurelo.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

- Cadalso.....
Cencientes.....
Navas del Rey.....
Pelayos.....
Robledo de Chavela.....
Rozas de Puerto-Real.....
Santa Maria de la Alameda.....
San Martin de Valdeiglesias.....
Villa del Prado.....
Valdemaqueda.....
Zarzalejo.....

- D. Jose Alcázar.
Francisco Diaz Corralejo.
Emilio Santos Jimenez.
Mariano Redondo Martin.
Aquilino Garcia Fernandez.
Jerónimo Arranz.
Vicente Soriano Garcia.
Juan Hermosilla Parra.
Santiago San Pedro.
Francisco Sanchez Barbero.
Hilario Miguel Pizarro.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA.

- Alameda del Valle.....
Acebeda.....
Bustarviejo.....
El Berrueco.....
Buitrago.....
Berzosa.....
Braojos.....
Cervera de Buitrago.....
Canencia.....
La Cabrera.....
Cabanillas de la Sierra.....
Gargantilla.....
Garganta.....
Gascones.....
Horcajuelo.....
Horeajo de la Sierra.....
La Hiruela.....
Lozoya.....
Lozoyuela.....
Navarredonda.....
Montejo de la Sierra.....
Madarcos.....
Manjiron.....
Navas de Buitrago.....
Navalafuente.....
Oteruelo del Valle.....
Pinilla del Valle.....
Piñuecar.....
Puebla de la Mujer Muerta.....
Prádena del Rincón.....
Paredes de Buitrago.....
Patones.....
Robledillo de la Jara.....
Robregordo.....
Redueña.....
Rascafría.....
Somosierra.....
Sieteciglesias.....
La Serna.....
Serrada.....
Torremocha.....
Torrelaguna.....
Villavieja.....
Venturada.....
El Vellon.....
Valdemanco.....

- D. Fernando Garcia.
Braulio Espinosa.
Celedonio Martin de Martin.
Lino Isabel Montero.
Zacarias Solis.
Juan Ruiz Garcia.
Tomás Sedano Garcia.
Feliciano Martin Nogal.
Norberto Rodrigo y Rodriguez.
Mariano Cid Alonso.
Francisco Lozano Martinez.
Eugenio Dominguez Martin.
Justo Sacristan Garcia.
Ramon Siguero Sanz.
Juan Serrano y Serrano.
Rufino del Pozo.
Isidro Bernal Fonseca.
Félix de la Fuente y Muñoz.
Natalio Perez Garcia.
Jacinto Rodriguez Ramon.
Andrés Hernan Cobo.
Manuel Lopez Moreno.
Severiano Blas Pozo.
Doroteo Ramirez y Pozo.
Francisco Nieto y Muñoz.
Tiburcio Martin Montero.
Luis Lacalle.
Manuel Abrador Martin.
Tomás Martin Lopez.
Domingo Gonzalez y Gonzalez.
Vicente Martin.
Regino Ruiz Lozano.
Miguel Herranz Benito.
Laureano Jimenez Arribas.
José Martin Rodriguez.
Manuel Gonzalez.
Silverio Moreno Moreno.
Leoncio Ramirez Rodriguez.
Ignacio Alvarez y Gonzalez.
Valentin Ruiz Martin.
Manuel Ortega.
Gregorio Bañares de las Heras.
Remigio Carretero y Sanz.
Julian Diaz y Grande.
Plácido Garcia Martin.
Juan Villegas Serrano.

Madrid 4 de Noviembre de 1881.—Mateo de Alcocer.